Nombre del Contratista: TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S - NIT. 900.358.313-2 R.L. FERNANDO ESTEBAN MACANA PABÓN C.C. 349.168 de Cabrera (Cundinamarca)	**VALOR INICIAL:** $ 40.000.000,00 **VALOR ADICIONAL:** $ 20.000.000,00 **VALOR TOTAL:** $ 60.000.000,00
Principal **Certificado de Disponibilidad No.** 4172 de 2022 **Registro Presupuestal No.** 4183 de 2022 **Adicional** **Certificado de Disponibilidad No.** 4764 de 2022 **Registro Presupuestal No.** 4430 de 2022 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva pagara el valor del contrato mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de la respectiva factura e ingresos al almacén municipal.	**Periodo de Ejecución:** DEL 13 de Mayo al 22 de Junio de 2022

Objeto: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AU{TOMTOR ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL 2022, ELECCIONES PRESIDENCIALES, QUE SE DESARROLLARA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA".

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 13 de Mayo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Junio de 2022

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del Objeto contratado y revisando la Aceptación de Oferta No. 2521 de 2022, y del cual soy Supervisor me permito manifestar en el presente informe que el contratista **TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S,** ha cumplido con lo requerido:

1. Ejecutar a cabalidad y de manera oportuna el objeto del presente contrato.

Se Ejecuta a cabalidad y de manera oportuna el objeto del contrato, teniendo en cuenta los 3 tipos de servicios contratados y verificados con las planillas de registro debidamente diligencia y firmada.

RESUMEN VALORES A CANCELAR ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 2521 DE 2022			
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD EN DÍAS**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
"URBANO 24 HORAS" POR DÍAS	07	$ 491.139	$ 3.437.973
"RURAL 24 HORAS" POR DÍAS	12	$ 1.306.800	$ 15.681.600
"URBANO 12 HORAS" POR DÍAS	96	$ 425.254	$ 40.824.384
TOTAL			**$59.943.957**

2. Poner a disposición de la Secretaria General del Municipio de Neiva, según el objeto contractual y ficha técnica.

El contratista coloco a disposición de la Secretaria General las ficha técnica y documentación necesarias.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. Cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas para el Ministerio del Transporte para la prestación de este servicio, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y con el artículo 27 del Código Nacional de Tránsito Terrestre — Ley 769 de 2002. En todo caso deberá someterse a las normas de tránsito terrestre determinadas por dicho código, las multas derivadas de su incumplimiento correrán por cuenta del contratista.

El contratista suministro documentación donde consta que Los vehículos suministrados para esta labor cumplieron con todas las técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas para el Ministerio del Transporte para la prestación de este servicio, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y con el artículo 27 del Código Nacional de Tránsito Terrestre — Ley 769 de 2002. Se anexa certificado.

4. El vehículo deberá estar disponible las 12 y 24 horas y siete (7) días a la semana, sin que ello represente valor adicional para el municipio, al estipulado en el presente contrato. Además, el conductor requerido por el Municipio en el presente proceso contractual y presentado por el contratista en su oferta económica, no generara ninguna vinculación o relación laboral, ni prestación económica alguna.

Los vehículos con su respectivo conductores estuvieron a disposición con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.

5. La empresa o el eventual contratista, deberá prestar el servicio de transporte terrestre con su respectivo conductor, el cual deberá contar con, cédula de ciudadanía, paz y salvo de tránsito o movilidad que acredite no tener multas pendientes y la debida licencia de conducción especifica de categoría mínima C1 que se requiere para poder manejar este tipo de vehículos que prestan el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a todo costo (conductor y combustible).

El contratista suministro la documentación donde consta que los conductores de los vehículos se encuentra a paz y salvo de tránsito o movilidad ademas acreditaron no tener multas pendientes y que la debidas licencias de conducción especifica la categoría que se requiere para poder manejar vehículos que prestan el Servicio Público de Transporte Terrestre. Se anexa certificado.

6. Efectuar el pago de todos los impuestos del vehículo destinados para la prestación del servicio.

El contratista suministro la documentación donde consta que los vehículo destinados para la prestación del servicio estaban a paz y salvo en impuestos. Se anexa certificado.

7. Garantizar que el vehículo cuente con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior como al exterior.

Los vehículos dispuestos para la ejecución del contrato contaron con los equipos reglamentarios para sortear imprevistos y siempre contaron con una buen mantenimiento y aseo.

8. Demostrar y garantizar que el vehículo posee vigentes los seguros señalados por la ley, de tal forma que los riesgos que puedan correr las personas que se movilicen estén amparados por dichos seguros.

El contratista suministro la documentación donde consta que los vehículos tenían los seguros vigentes señalados por la ley. Se anexa certificado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

9. Asumir todos los costos que el vehículo demande durante la ejecución del contrato, por los daños que puedan sufrir el vehículo durante las horas que permanezca al Servicio del Municipio de Neiva.

No se presentaron daños en los vehículos durante el tiempo de ejecución del contrato.

10. Asumir los riesgos y costos que demanden el cumplimiento del objeto contractual.

El contratista asumió los costos que se generaron para el cumplimiento del objeto de contrato.

11. Acreditar las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que tiene una cobertura a los riesgos de Muerte, Incapacidad Permanente, Incapacidad Temporal y Gastos Médicos e igualmente la póliza civil extracontractual, que cubre los riesgos de Daños a bienes de terceros, lesiones a una persona y lesiones a dos o más personas.

El contratista suministro la documentación donde consta que los vehículos cuenta con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que tiene una cobertura a los riesgos de Muerte, Incapacidad Permanente, Incapacidad Temporal y Gastos Médicos e igualmente la póliza civil extracontractual, que cubre los riesgos de Daños a bienes de terceros, lesiones a una persona y lesiones a dos o más personas. Se anexa certificado.

12. En caso de avería o daño del vehículo designado para la prestación del servicio, el contratista se obliga a garantizar el servicio en un vehículo de iguales condiciones técnicas.

Para la ejecución del objeto del contrato ninguno de los vehículos presento averías o fallas mecánicas.

13. Por ningún motivo se podrán movilizar personas diferentes a las autorizadas por la empresa contratista (Conductor designado en caso de no poder enviar al conductor designado previamente se debe disponer de un conductor que cumpla con las mismas condiciones mínimas exigidas para poder prestar el servicio) y por parte del Municipio los autorizados por la Secretaria General, previamente para los eventos.

El contratista cumplió a cabalidad con esta obligacion ya que no se presento la necesidad de cambiar ninguno de los conductores y tampoco se movilizaron personas diferentes a las autorizadas.

14. Responder de manera oportuna y eficaz, a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el Municipio de Neiva, de acuerdo a las diferentes clausulas, establecidas en el documento contractual.

No se ejecutó porque no sea presentando alguna necesidad.

15. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

No se ejecutó porque no sea presentando alguna necesidad.

16. Realizar y coordinar las acciones necesarias con EL MUNICIPIO DE NEIVA para el cumplimiento efectivo del presente objeto contractual.

se dispuso de una logística entre el contratista y la Secretaria General con el fin de lograr una efectividad del 100% en la ejecución del objeto del contrato.

17. El Contratista deberá demostrar el pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión-Salud y Riesgos laborales) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.

El contratista suministro certificación donde consta que el pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social señalados por la Ley 789 de 2002.

18. Las demás análogas que se requieran y que estén acordes con la naturaleza del contrato.

El contratista atendió las demás obligaciones que se presentaron conforme la naturaleza y objeto del contrato.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
ACTA DE INICIACIÓN	01	13 de Mayo de 2022
ADICIONAL	01	10 de Junio de 2022
ACTA DE TERMINACIÓN	01	22 de Junio de 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN	01	24 de Junio de 2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento de la Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo entre el 13 de Mayo al 22 de Junio de 2021.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato.

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
UNICO PAGO	PENDIENTE	$ 59.943.957,00	$ 59.943.957,00	$ 56.043,00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 40.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 60.000.000,00	$ 59.943.957,00	$ 56.043,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales.

- ✓ En cumplimiento del pago al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales el contratista **TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S,** se verifican los pagos correspondientes al mes de Abril-Mayo, Mayo-Junio de 2022, según planillas de pago Nos. 9434613501, 9435873607, 9435811146, 9435916250 respectivamente.

- ✓ En cumplimiento de las Garantías, se verifica la existencia de la Garantía única de Cumplimiento del Contrato, Pago de salarios indemnizaciones y prestaciones sociales, Calidad del Servicio, Responsabilidad Civil Extracontractual por parte del Contratista – Póliza No. NV-100066249 y NV-1000121228, la cual se encuentra constituida desde el día 11 de Mayo de 2022 y aprobada el 12 de Mayo de 2022.

- ✓ En cumplimiento del Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal No. 2022909000000261 y 2022909000000297 así:

Principal

CODIGO	NOMBRE	VALOR

01	Valor del contrato	$	40.000.000,00
03	Estampilla Bienestar Adulto Mayor	$	800.000,00
05	Tasa Prodeporte y Recreación Municipal	$	400.000,00
06	Estampilla Prousco	$	200.000,00
Total		**$**	**1.400.000,00**

Adicional

CODIGO	NOMBRE		VALOR
01	Valor del contrato	$	20.000.000,00
03	Estampilla Bienestar Adulto Mayor	$	400.000,00
05	Tasa Prodeporte y Recreación Municipal	$	200.000,00
06	Estampilla Prousco	$	100.000,00
Total		**$**	**700.000,00**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito Supervisor delegado de la Aceptación de Oferta No. 2521 de 2022 CERTIFICA que la Aceptación de Oferta en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, por lo tanto se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR	
4172 de 2022	4183 de 2022	2000	$	39.998.390,00
4764 de 2022	4430 de 2022	2000	$	19.945.567,00
VALOR A PAGAR.			**$**	**59.943.957.00**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el UNICO PAGO correspondiente al periodo entre el 13 de Mayo al 22 de Junio de 2021 de la Aceptación de Oferta.

Informe presentado en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2022.

LEONARDO FAJARDO SANCHEZ
SUPERVISOR